

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, D. CAMILO JENÉ PEREA Y DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS, AL BORRADOR DE DOCUMENTO DE PROPUESTAS SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE CONSIDERA NECESARIO ADOPTAR EN EL FINAL DE CURSO 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA POR LA COVID-19. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 25 DE MAYO DE 2020.

Desde la FAPA “Francisco Giner de los Ríos” solicitamos en su día al Consejo Escolar un informe de cara a la apertura del próximo curso escolar 2020-2021, ya que entendíamos que era urgente aportar propuestas y medidas de cara a su preparación y que realizar otro con miras a la finalización de curso era perder el tiempo ya que nos vendría todo dado según se fuesen desarrollando los diferentes acontecimientos. Por desgracia, así ha sido, el documento cuando salga a la luz estará caduco.

En cualquier caso, agradecemos el trabajo realizado por el ponente José Miguel Campo Rizo, ya que supone un esfuerzo importante.

Sin embargo, nos entristece enormemente que puedan salir documentos de este tipo desde el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid aprobados con los votos a favor de todos los presentes excepto por el Sindicato de Estudiantes y la FAPA “Francisco Giner de los Ríos”, si bien, somos una minoría aplastante debido a la composición del Consejo Escolar, resulta que somos los representantes de las familias y el alumnado. El documento podría haber sido de algún modo más clarificador y enriquecedor, aunque mucho más escueto que el presentado ya que ir a máximos hubiese sido complicado debido a la falta de consenso que existe, pero se podría, al menos, haber intentado.

El problema es que parte, desafortunadamente, de una premisa; “negar la posibilidad de volver a las aulas, aunque las condiciones fueran adecuadas para realizarlo”, la predisposición a que, “suceda lo que suceda, los centros educativos no deben abrir”. Algo que queda explícito tanto en el prólogo como al final del documento, donde incluso si nos encontrásemos en la fase 3 y sin distinguir a qué tipo de enseñanzas y etapas educativas se refiere, dice textualmente:

Mantenimiento de las actividades de refuerzo a distancia para el alumnado que deba realizar pruebas extraordinarias en alguna materia. Valorado el riesgo sanitario, el tiempo material de que se dispone y las características establecidas para las pruebas extraordinarias no hacen recomendable recuperar la actividad presencial obligatoria de este alumnado.

Que difícilmente pueden ser compatibles con estas escritas en la introducción;

Manifestamos nuestra preocupación por aquellas familias y alumnos que han afrontado esta situación en condiciones de desigualdad social, económica o cultural por estar entre los más débiles, por tener menos recursos y ser los más afectados por la denominada brecha digital, y nos solidarizamos con ellos porque están sufriendo de modo especial las consecuencias de esta grave crisis.

Queremos manifestar el compromiso del Consejo Escolar con la construcción de un horizonte educativo complejo que requerirá lo mejor de toda la comunidad educativa y de las administraciones.

A no ser que signifique; “estamos preocupados, pero apañaros solos.” Hay momentos en que parece que algunos se olvidan de que son servidores públicos.

No creemos que debemos perder mucho más tiempo en intentar entender estas continuas contradicciones, como querer introducir continuamente el concepto de “autonomía de los centros”, ya que todos sabemos, y hemos comprobado que es “autonomía de la dirección del centro” según normativa LOMCE. y al mismo tiempo quejarse de la excesiva carga que tienen los directores. Como siempre la autonomía de los centros se ha convertido en el comodín que se usa según convenga a la Administración o a los propios equipos directivos. O meter el concepto de Comunidad Educativa en el párrafo introductorio y luego evitarlo e incluso votar en contra cuando por parte de la Federación se quiere incluir también a la hora de tomar decisiones y participar. Vemos, a través del tiempo, que el concepto de Comunidad Educativa se va transformando en algo que se utiliza solo en determinadas ocasiones de cara a la galería, pero no se está

realmente interiorizado, ni siquiera por aquellas que dicen defender aspectos sociales.

Curiosa es, una vez más, la introducción cuando dice;

El respeto a la libertad de las familias en relación con la decisión de reincorporación a actividades presenciales de sus hijos e hijas en este final de curso, si este fuera el caso.

Para, posteriormente, en todas las propuestas negar esa posibilidad.

Pero el verdadero problema no lo tenemos en un documento que no compartimos, el verdadero problema surge de la actitud negativa continuamente mostrada y contraria a cualquier otra alternativa. En contra de lo que entendemos que deberían tener los representantes de los profesionales que ejercen la docencia, de la dirección de los centros educativos, así como de las patronales que dirigen los centros privados y privados concertados y también incluimos a la Administración ya que forma parte del Consejo Escolar y su aportación fue nula. David contra Goliath, no tenemos problema.

El derecho de muchos niños y niñas a recibir una educación de calidad ha quedado apartado.

Con haber comenzado el documento exigiendo la aplicación de las medidas de seguridad necesarias y el cumplimiento de la *Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales*, quizá el resto del texto podría haber cambiado de forma sustancial. Ya que sin esta premisa la incorporación a los centros no se debe realizar ni en el caso que nos ocupa ni en cualquier otro. Exista o no la COVID-19.

El propio procedimiento utilizado no ayuda para poder llegar a consensos, no se puede trabajar un documento teniéndolo que votar desde el comienzo de la sesión para darlo por válido, para posteriormente ir añadiendo parches si fuese necesario.

Afortunadamente, numerosos equipos directivos y docentes están por la labor de mantener actitudes proactivas y positivas, maestros y maestras que están trabajando con nuestros hijos e hijas y con las familias, viviendo la realidad y

luchando por cumplir con el derecho a la educación de calidad de los menores, quizá se les debería escuchar.

Madrid, 27 de mayo de 2020

Consejeros:



Camilo Jené Perea



Ma Carmen Morillas Vallejo